MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA

"Por un desarrollo Honesto y Transparente"

Avda. Central Km. 23 –Loma Plata – Teléfono (0492) 252- 163

Contrato N° 12/2015.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA con RUC Nº 80044148-6**, domiciliada en Avda. Central Km. 23 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ernst Giesbrecht, Intendente Municipal con C.I. Nº 1.048.524,** designado como Intendente Municipal según A.I. N° 277/2010 de fecha 12 de Noviembre del año 2010 y la **Sra. Faviola Martínez, Secretaria General con C.I. Nº 5.000.669,** designada por Resolución N° 934/2014 de la Intendencia Municipal en fecha 28 de Agosto del año 2014, que en adelante se denominarán la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **TALLER MOTORMACK S.R.L.** con **RUC N° 80047271-3**, domiciliada en la calle Taller Strasse c/ Avenida Central N° 1060 de la ciudad de Loma Plata, República del Paraguay, representada para este acto por su representante legal el **Sr. Siegfried Hiebert Unrau**, con **C. I. N° 1.244.008,** denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS MUNICIPALES" CD N°07/2015 CON ID N° 286.061**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen las partes contratantes, con relación a la Provisión de Servicios de Mantenimiento y Reparación para los Vehículos de la institución municipal.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones; (Carta de Invitación)
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.
g) Las generalidades del Anexo A.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	2	1	00	240	30	011	17	46.286.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 286.061**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA CON ID N° 286.061,** convocado por la MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA. La adjudicación fue realizada según **Resolución de Adjudicación N° 163/2015 de fecha 11 de Febrero del año 2015.**

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA * SECRETARIA GENERAL * Teco - Paraguay

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	78180101-022	Servicio de Engrase	N/A	NACIONAL	GL	1	EVENTO	600.000	600.000
2	78180101-006	Mantenimiento de Sistema de Freno	N/A	NACIONAL	GL	1	EVENTO	2.420.000	2.420.000
3	78180101-003	Mantenimiento de Sistema de Dirección	N/A	NACIONAL	GL	1	EVENTO	620.000	620.000
4	78180101-009	Revisión de luces	N/A	NACIONAL	GL	1	EVENTO	3.940.000	3.940.000
5	78180101-9995	Cambio de aceite y Limpieza de filtro de combustible, aire y aceite.	N/A	NACIONAL	GL	1	EVENTO	31.876.000	31.876.000
6	78180101-019	Control de correas y rulemanes	N/A	NACIONAL	GL	1	EVENTO	6.830.000	6.830.000
							**Precio Total:		**46.286.000**

Especificaciones Técnicas para CADA código de Catálogo.

Ítem N° 1 – SERVICIO DE ENGRASE- CÓDIGO DE CATÁLOGO 78180101-022

N° DE ÍTEM	VEHÍCULO	Cantidad de Servicios por cada vehículo	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIÓN FOTÓN OLLIN 4700 AÑO 2010	2	50.000	100.000
2	CAMIÓN FOTÓN AUMAN 13 TN AÑO 2013	2	50.000	100.000
3	AUTOMÓVIL V.W. GOL AÑO 2013	2	20.000	40.000
4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2010	5	20.000	100.000
5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2012	5	20.000	100.000
6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2AÑO 2014	3	20.000	60.000
7	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2 AÑO 2014	3	20.000	60.000
8	CAMIONETA TOYOTA HILUX SURF AÑO 1993	1	20.000	20.000
9	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2007	1	20.000	20.000
PRECIO TOTAL A TRANSLADAR EN LA COLUMNA 9 Y 10 DE LA PLANILLA MADRE				**600.000**

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA INTENDENTE Chaco - Paraguay

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA SECRETARIA GENERAL Chaco - Paraguay

ÍTEM N° 2– MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE FRENO - CÓDIGO DE CATÁLOGO 78180101-006

N° DE ÍTEM	VEHÍCULO	Cantidad de Servicios por cada vehículo	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIÓN FOTÓN OLLIN 4700 AÑO 2010	2	350.000	700.000
2	CAMIÓN FOTÓN AUMAN 13 TN AÑO 2013	2	350.000	700.000
3	AUTOMÓVIL V.W. GOL AÑO 2013	2	50.000	100.000
4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2010	5	50.000	250.000
5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2012	5	50.000	250.000
6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2AÑO 2014	3	50.000	150.000
7	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2 AÑO 2014	3	50.000	150.000
8	CAMIONETA TOYOTA HILUX SURF AÑO 1993	1	60.000	60.000
9	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2007	1	60.000	60.000
PRECIO TOTAL A TRANSLADAR EN LA COLUMNA 9 Y 10 DE LA PLANILLA MADRE				**2.420.000**

ÍTEM N° 3– MANTENIMIENTO DE SISTEMA DE DIRECCIÓN- CÓDIGO DE CATÁLOGO 78180101-003

N° DE ÍTEM	VEHÍCULO	Cantidad de Servicios por cada vehículo	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIÓN FOTÓN OLLIN 4700 AÑO 2010	2	50.000	100.000
2	CAMIÓN FOTÓN AUMAN 13 TN AÑO 2013	2	50.000	100.000
3	AUTOMÓVIL V.W. GOL AÑO 2013	2	20.000	40.000
4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2010	5	20.000	100.000
5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2012	5	20.000	100.000
6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2AÑO 2014	3	20.000	60.000
7	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2 AÑO 2014	3	20.000	60.000
8	CAMIONETA TOYOTA HILUX SURF AÑO 1993	1	30.000	30.000
9	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2007	1	30.000	30.000
PRECIO TOTAL A TRANSLADAR EN LA COLUMNA 9 Y 10 DE LA PLANILLA MADRE				**620.000**

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARIA GENERAL
Chaco - Paraguay

ÍTEM N° 4– REVISIÓN DE LUCES- CÓDIGO DE CATÁLOGO 78180101-009

N° DE ÍTEM	VEHÍCULO	Cantidad de Servicios por cada vehículo	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIÓN FOTÓN OLLIN 4700 AÑO 2010	2	250.000	500.000
2	CAMIÓN FOTÓN AUMAN 13 TN AÑO 2013	2	250.000	500.000
3	AUTOMÓVIL V.W. GOL AÑO 2013	2	150.000	300.000
4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2010	5	150.000	750.000
5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2012	5	150.000	750.000
6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2AÑO 2014	3	150.000	450.000
7	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2 AÑO 2014	3	150.000	450.000
8	CAMIONETA TOYOTA HILUX SURF AÑO 1993	1	120.000	120.000
9	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2007	1	120.000	120.000
PRECIO TOTAL A TRANSLADAR EN LA COLUMNA 9 Y 10 DE LA PLANILLA MADRE				**3.940.000**

ÍTEM N° 5 – CAMBIO DE ACEITE Y LIMPIEZA DE FILTRO DE COMBUSTIBLE, AIRE Y ACEITE. –

CÓDIGO DE CATÁLOGO 78180101-9995

N° DE ÍTEM	VEHÍCULO	Cantidad de Servicios por cada vehículo	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIÓN FOTÓN OLLIN 4700 AÑO 2010	2	1.950.000	3.900.000
2	CAMIÓN FOTÓN AUMAN 13 TN AÑO 2013	2	1.950.000	3.900.000
3	AUTOMÓVIL V.W. GOL AÑO 2013	2	335.000	670.000
4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2010	5	1.298.000	6.490.000
5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2012	5	1.298.000	6.490.000
6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2AÑO 2014	3	1.298.000	3.894.000
7	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2 AÑO 2014	3	1.298.000	3.894.000
8	CAMIONETA TOYOTA HILUX SURF AÑO 1993	1	1.286.000	1.286.000
9	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2007	1	1.352.000	1.352.000
PRECIO TOTAL A TRANSLADAR EN LA COLUMNA 9 Y 10 DE LA PLANILLA MADRE				**31.876.000**

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

ÍTEM N° 6 – CONTROL DE CORREAS Y RULEMANES - CÓDIGO DE CATÁLOGO 78180101-019

N° DE ÍTEM	VEHÍCULO	Cantidad de Servicios por cada vehículo	Precio Unitario	Precio Total
1	CAMIÓN FOTÓN OLLIN 4700 AÑO 2010	2	400.000	800.000
2	CAMIÓN FOTÓN AUMAN 13 TN AÑO 2013	2	400.000	800.000
3	AUTOMÓVIL V.W. GOL AÑO 2013	2	260.000	520.000
4	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2010	5	260.000	1.300.000
5	CAMIONETA NISSAN FRONTIER DC 4X4 AÑO 2012	5	260.000	1.300.000
6	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2AÑO 2014	3	260.000	780.000
7	CAMIONETA NISSAN FRONTIER CS 4X2 AÑO 2014	3	260.000	780.000
8	CAMIONETA TOYOTA HILUX SURF AÑO 1993	1	270.000	270.000
9	CAMIONETA MITSUBISHI L200 GL AÑO 2007	1	280.000	280.000
PRECIO TOTAL A TRANSLADAR EN LA COLUMNA 9 Y 10 DE LA PLANILLA MADRE				**6.830.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes Cuarenta y seis millones doscientos ochenta y seis mil.....

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO Y LA PÓLIZA

El plazo de vigencia de este Contrato es desde el **12 de Febrero hasta el 31 de diciembre del año 2015.**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

Los servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, y los mismos se llevarán a cabo en el local del proveedor adjudicado (dentro del Municipio de Loma Plata).

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: LA CONTRATANTE Y EL PROVEEDOR.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351

MUNICIPALIDAD DE LOMA PLATA
SECRETARIA GENERAL
Chaco - Paraguay

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Loma Plata, República del Paraguay al día **12 del mes de Febrero del año 2015**.

Sra. Faviola Martínez
Secretaria General
C.I.: 5.000.669

Sr. Ernst Giesbrecht
Intendente Municipal
Loma Plata
C.I.: 1.048.524

Sr. Siegfried Hiebert Unrau
C.I.: 1.244.008
Representante Legal
TALLER MOTORMACK S.R.L.

TALLER
MOTORMACK S.R.L.
Tel. 0492 252 351